



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con seis minutos del día martes diecisiete de marzo del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nombra como Secretario Provisional al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, para fungir como Secretario durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, quien estará facultado para firmar la correspondencia y la documentación que proceda, por lo cual pide se incorpore a la Mesa; de igual manera que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veinticuatro Diputadas y Diputados, (más catorce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Isaías Carranza Secundino, Secretario; e



Iván Osael Quiroz Martínez, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaaní Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y de los Diputados Israel López Sánchez y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mauro Cruz Sánchez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** Una vez abierta la Sesión, la Diputada Melina Hernández Sosa, con autorización de la Diputada Presidenta, solicita se conceda un minuto de silencio en honor a los fallecidos en el accidente ocurrido en la Comunidad de Guelatao de Juárez, por el Profesor Victoriano Evodio Cruz, del Plantel del Instituto Tecnológico de Pinotepa Nacional, Matilde Pérez Vargas, Padres de dos jóvenes jugadores de la selección de basquetbol de Santa María Yavesía, Antonio Gómez López, conductor del Camión y Samuel Juárez Martínez, Ciudadano de Guelatao de Juárez, por lo anterior, la Diputada Presidenta, solicita a todos los presentes ponerse de pie y conceder el minuto de silencio. Una vez transcurrido el tiempo otorgado, la Diputada Presidenta, solicita a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Secretario Iván Osael Quiroz Martínez, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y toda vez, que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se



registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el**

Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 17 DE MARZO DE 2026.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride presentada por la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 5. Efeméride presentada por el Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 6. Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 7. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 8. Entrega al Honorable Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, el Decreto número 1371 de fecha

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

17 de febrero de 2026, mediante el cual se reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 40 y la fracción XIII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción XVII del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción IX del artículo 59, y la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 93 fracción III y se adiciona el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XV al artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LV del artículo 4, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 9 y la fracción III del artículo 25 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 25 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, y de los Diputados César David Mateos Benítez, Israel López Sánchez, Javier Casique Zárate y Adán José Maciel Sosa, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, por el que se derogan las fracciones V y VII, se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriendo las subsecuentes, y se



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforma la fracción XVIII, todas del artículo 2; se reforman los artículos 4, 14 fracción I, incisos B y F, la fracción II, inciso B, 16, 19 fracción III; 20, 21, 22, 31, 32, 33, 44, 48, 49, 53, 56, 59, 66, 71, 76, 92, 96 fracción II inciso C, 908 fracciones V y XII; 101, 106, 108, 109, 110, 111, fracción IV, 112 y 113, todos de la Ley Estatal de Planeación. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos a y c, se adhieren los incisos g y h, se deroga el inciso B del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, se reforman las fracciones I y II del artículo 17 del mismo Ordenamiento Legal (sic). **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII del inciso I del artículo 43 de la Ley



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII al artículo 47 y, se deroga la fracción XIII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 14 y, el artículo 18 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 80 Bis de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **25.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 249 y se adiciona el artículo 249 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **26.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Bis al Capítulo V, denominado "DE LOS VEHÍCULOS Y PROHIBICIONES", a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **27.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa y del Diputado Dante Montañón Montero, integrantes de la Junta de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Coordinación Política, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: invitan respetuosa y cordialmente a las unidades forestales, empresas y personas físicas dedicadas al transporte de carga, particularmente aquellas que trasladan productos maderables, que circulan por las carreteras del Estado de Oaxaca, para que refuercen las medidas de seguridad en la operación de sus unidades, garanticen el adecuado mantenimiento físico - mecánico de los vehículos, el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transporte y la contratación y vigencia de seguros de cobertura amplia que cubran daños a terceros, con el objeto de prevenir accidentes y garantizar la reparación de los daños que pudieran ocasionarse. SEGUNDO: exhortan respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en coordinación con la Guardia Nacional, implementen acciones permanentes de prevención, control y supervisión del transporte de carga, especialmente en las rutas donde circulan vehículos dedicados al traslado de madera y otros



materiales pesados, con el propósito de fortalecer la seguridad vial y prevenir hechos lamentables, como el ocurrido recientemente en Guelatao de Juárez, Oaxaca." **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, Santa María Jacatepec y San Juan Bautista Valle Nacional, para que implementen operativos de seguridad pública en sus respectivos Municipios, en virtud del incremento en la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional se Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos y mantener estable el orden público. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de los Servicios de Salud Oaxaca para que, en coordinación con la Titular de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dentro del marco de sus respectivas competencias, implementen una campaña de información y concientización sobre cultura de donación de órganos y tejidos para fines de trasplante en el Estado, como acto altruista, voluntario y confidencial que permita salvar o mejorar la calidad de vida de las personas. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Cabildo de San Pedro Mixtepec, para que en conjunto con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, así como con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, que en el marco del Día Internacional del Surf, retiren definitivamente la escollera de la bahía principal de Puerto Escondido, que ha provocado consecuencias importantes al ecosistema marítimo, y que fue semidestruida por el huracán Erik del año 2025. Con dicha medida se coadyuva a restituir la atractiva altura de las olas que



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tanto han caracterizado al Turismo en Zicatela y Punta Colorada. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que junto con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, intensifiquen las jornadas de salud escolar en atención al Programa Vida Saludable, Vive Feliz en todos los planteles educativos de niveles primaria y secundaria, incluidos los colegios particulares. Lo anterior para verificar que se cumpla con la disposición legal de venta, comercio y elaboración de comida chatarra en las escuelas. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro SICT Oaxaca, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para que, de acuerdo al Plan Nacional del año 2026, que el gobierno ha destinado para la modernización de la infraestructura carretera del País, busque priorizar la reparación de los deplorables tramos carreteros de las vías de comunicación MEX-135 que conduce de Huautla de Jiménez a Teotitlán de Flores Magón, y la Mex-182 de Huautla de Jiménez a Jalapa de Díaz; infraestructura de comunicación vial que han quedado sin mantenimiento y se encuentran en un alarmante deterioro. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Municipios y a sus Organismos Operadores de Agua y Alcantarillado, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones lleven a cabo la conservación, saneamiento y actividades de recarga de los mantos acuíferos donde están conectados sus sistemas de captación de agua potable. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la Región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad, con el propósito de mejorar la productividad y sustentabilidad del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio ecológico y la producción agrícola. **36.** Proposición con Punto de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: implemente y fortalezca un modelo institucional de "Fiscalía de Puertas Abiertas", que permita garantizar una atención directa, accesible y permanente a las víctimas de delitos, sus familiares y a la ciudadanía en general, y genere canales permanentes de comunicación y coordinación institucional con las Diputadas y Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, mediante reuniones periódicas de trabajo que permitan atender y dar seguimiento a los casos que les son planteados por las y los habitantes de los diferentes Distritos del Estado. **37. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 21 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la Entidad Oaxaqueña, para que, a través de sus Policías Viales Municipales, refuercen acciones de vigilancia, para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las Normas Estatales y Municipales en Materia de Vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 39 Bis y se deroga la fracción IV del artículo 39 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **38.**



DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Expropiación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y, al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales permanentes orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de todas las mujeres en la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento. b)



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedentes y ordena el Archivo definitivo de las Iniciativas con Proyecto de Decreto contenidas en los Expedientes 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión el primero de enero de 2025, para que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "El Bejuco", perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Laguna Amarilla, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a que cumplan con las obligaciones ambientales e implementen las sanciones correspondientes por el abandono de residuos sólidos en la vía pública, así como de implementar campañas de información sobre el uso y destino responsable de los residuos sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, se solidariza con el Pueblo de Cuba, ante

la crisis humanitaria derivada de las sanciones

energéticas y económicas impuestas por Estados

Unidos de América. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de

Movilidad del Gobierno del Estado, para que dentro

del ámbito de sus competencias lleve a cabo de

manera coordinada con los Ayuntamientos de

Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa

Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián

Tutla y San Jacinto Amilpas, una supervisión de los



cajones de estacionamientos tanto públicos como privados, destinados a personas con discapacidad, además de verificar su correcta señalización, para que cumplan con la normatividad dispuesta en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su Reglamento. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo XI Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 81 y se adiciona un párrafo al



artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$1'013,228.60 (un millón trece mil doscientos veintiocho pesos, 60/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado con fecha 22 de agosto de 2023, en el Expediente número 149/2019, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía Popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/008/2026, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$1'246,786.00 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos, 00/100 M.N.), la cual será destinada al pago del Convenio Laboral celebrado con fecha 30 de agosto de 2021, en el Expediente número 24/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/034/2026, de fecha 14 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca y la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, reconsideren la asignación de recursos necesarios en el Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, destinados al pago de adeudos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED), antes (IOCIFED), que tiene con los constructores, por un monto de \$70'114,022.28 (setenta millones ciento catorce mil veintidós pesos, 28/100 M.N.), mismos que le fueron solicitados en el oficio sin número de fecha 3 de diciembre de 2025, suscrito en la Ciudad de México, por la persona física y los apoderados legales de los constructores: COMERCIALIZADORA RAMYSAN, S.A. DE C.V., HILARIO RAMIREZ MORENO, ALTERNATIVAS FLOMITERRA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VEGA, S.A. DE C.V., CONEST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS G., S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYPCON, S.A. DE C.V., SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL - ASTANA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES Y PROYECTOS DUAL, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA, REMODELACIÓN SOTO, S.A. DE C.V. E, INGENIERIA Y HABILITACIÓN VICARIO, S.A. DE C.V. Lo anterior, en



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

razón de que no existe ninguna disposición Constitucional o Legal que permita que los constructores peticionantes o contratistas de obra pública y servicios relacionados, intervengan en el proceso de elaboración del Presupuesto Público de Egresos del Estado de Oaxaca, ni en el Proceso Legislativo para la expedición del Decreto correspondiente. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente facultar a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para que considere un presupuesto adicional, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$174,295,315.75 (ciento setenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos, 75/100 M.N.), cantidad que será destinada al pago a los Actores de las prestaciones laborales determinadas en diversos Laudos y Sentencias, en los que fue condenado este Instituto. Lo que fue peticionado a esta Soberanía mediante el oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

número IEEA/DG/856/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la Maestra Juana Aguilar Espinoza, en su carácter de Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, del Gobierno del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca, una partida presupuestal adicional o extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos, 00/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en las Sentencias Definitivas dictadas en los Expedientes números JDC/72/2023, JDC/90/2023, JDC/16/2024, JDC/303/2024, JDC/320/2024 Y ACUMULADOS, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en favor de las actoras, las Ciudadanas Tomasa Ramírez Blas, María Enedit Velásquez Luis y, María Rosario Ulloa Hernández; lo que fue petitionado a esta Soberanía



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

popular, mediante el oficio sin número, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Profesor Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal de Reforma de Pineda, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, una ampliación presupuestal especial para el Ejercicio 2026, por la cantidad de \$ 6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Expediente Laboral número 22/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en favor de los Actores ALBERTO ERASMO IBAÑEZ GRANADOS, GILDARDO GRANADOS ALVARADO, MARIO JORGE LEZAMA ELIGIO, CELESTINO VÁSQUEZ LÓPEZ, PEDRO OLEA FLORES, SUSANA LUCRECIA AMBROSIO VEGA, ERNESTO ALEJANDRO PAEZ SOLANO, ALEJANDRO GILBERTO VÁSQUEZ ARZOLA y MAIRA LETICIA RAMÍREZ



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LÓPEZ; lo que fue peticionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MS/PM/0350/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por la Profesora Karina Vargas Nava, en su carácter de Presidenta Municipal de Silacayoápam, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los Ejercicios Fiscales 2023, 2024 y 2025, por un monto de \$67,970,880.00 (sesenta y siete millones novecientos setenta mil ochocientos ochenta pesos, 00/100 M.N.), para la operación y creación de la "Fiscalía Especializada para la Investigación de delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes", para cumplir con la Ejecutoria de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 475/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a esta Soberanía mediante el oficio número FGE/380/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por José Bernardo Rodríguez Alamilla, en su carácter de Fiscal General, de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$20'181,715.98 (veinte millones ciento ochenta y un mil setecientos quince pesos, 98/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado con fecha 14 de marzo de 2019, en el Expediente número 10/2017, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 734/2023, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; lo que fue peticionado a esta Soberanía



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/006/2026, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$606,139.13 (seiscientos seis mil ciento treinta y nueve pesos, 13/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado con fecha 9 de diciembre de 2022, en el Expediente número 270/2017, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 675/2024, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el oficio número MSCX/DJ/007/2026, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, que se otorgó el Estado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora José Leonel Morales Hernández, en el Laudo de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado en el Expediente Laboral número 1428/2014 (4), del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso la autorización de un Decreto que autorice una ampliación presupuestal debe de indicarse o señalarse expresamente cual será



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 75, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 74, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 73, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y por tanto desecha el asunto planteado en el Expediente número 77, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), así como, a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

respectivas competencias, y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, realicen visitas de verificación, inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta y distribución de Gas L.P., para constatar que cumplan con la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, Recipientes transportables para contener Gas L.P. Especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba" y evitar la comercialización y puesta en circulación de cilindros que presenten daños o deterioros en el eje de rosca, el protector de válvula o la unión de base, a fin de prevenir fugas de gas, accidentes de alto riesgo y posibles afectaciones a la vida, la integridad física y la seguridad de las familias Oaxaqueñas. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan e implementen acciones permanentes de prevención de incendios en zonas urbanas, rurales y



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA

pastizales; refuercen campañas de información y concientización sobre los riesgos del uso de pirotecnia y la quema de residuos sólidos; actualicen, difundan y apliquen sus protocolos municipales de protección civil; fortalezcan la coordinación con las unidades municipales y estatales de protección civil, así como, con cuerpos de emergencia; identifiquen zonas de riesgo ambiental y promuevan acciones preventivas con enfoque comunitario. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado para que, en caso de no contar con Atlas Municipal de Riesgos o no tenerlos debidamente actualizado, a la brevedad lleven a cabo su elaboración o actualización, a fin de dar cumplimiento a su obligación de contar con este instrumento, la cual debe atenderse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la toma de protesta. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 37, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

38. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número TEEO/SG/A/1804/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día nueve de marzo del año en curso, en el cual, el Jefe de Oficina de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo Plenario de cumplimiento de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiséis, aprobado por unanimidad de votos de las Magistradas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dictado en Autos del Expediente JDCI/332/2021 y JDC/333/2021, con el que se da vista a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con copias certificadas de las constancias que integran en su totalidad el Expediente en comento, para que en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ámbito de sus atribuciones, se inicie con el Procedimiento de Revocación de Mandato de los Concejales citados, lo anterior ante el incumplimiento injustificado de una Resolución en Materia Electoral, por parte de la Autoridad Responsable. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de marzo del presente año, por el que el Ciudadano Marcelo Bautista González, solicita la Armonización de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, conforme al Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adiciona y Derogan diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanos. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. 03)** Oficio S/N recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del presente año, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Sebastián Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, remite Bando de Policía y



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Gobierno de dicho Municipio, mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha cinco de marzo del presente año. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 04) Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/644/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del presente año, en el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 503; el cual dice: PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que continúe con el abasto oportuno de biológicos contra el sarampión y garantice su aplicación en todo el Estado, SEGUNDO. Exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en coordinación con los Comités Municipales de Salud, coadyuven con las Instituciones de Salud al interior de los Municipios, en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

detección y atención de posibles casos de sarampión.

TERCERO. Exhorta respetuosamente a la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, realice la difusión en todos los medios de que disponga de las medidas de prevención y contagio del sarampión, para evitar su propagación. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 503 de esta LXVI Legislatura. 05)** Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/643/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del presente año, en el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 491, el cual dice:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente campañas de vacunación dirigidas a niñas y niños en primera



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

infancia, incluyendo a recién nacidos y a la población infantil que aún no se encuentra incorporada al Sistema Educativo Formal, conforme a los esquemas nacionales de vacunación vigentes, garantizando la aplicación de todas las vacunas recomendadas y obligatorias en México, como medida prioritaria para proteger el derecho humano a la salud; SEGUNDO. A la Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que, de manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente campañas de vacunación en las Instituciones de Educación Públicas y Privadas de todos los niveles educativos, asegurando la aplicación de todas las vacunas recomendadas y obligatorias para la población escolar. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 491 de esta LXVI Legislatura. 06)** Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/777/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de marzo del presente año, en el cual, la Directora de Asuntos



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da
Respuesta al Acuerdo número 406, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud
del Gobierno de Oaxaca, para que, realice visitas
periódicas e inspeccione los Centros de Tratamiento
de Salud Mental y Atención de las Adicciones, los
Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones
Públicos y Privados; verifique que la rehabilitación de
las personas usuarias sea con estricto apego a los
Derechos Humanos y sin maltrato, y actualice el
directorio de Centros de Atención de Adicciones,
SEGUNDO. Se exhorta a la Defensoría de los Derechos
Humanos del Pueblo de Oaxaca para que, realice
inspecciones periódicas y permanentes en los Centros
de Atención de Adicciones Públicos y Privados, para
evitar en lo posible actos de tortura o tratos crueles,
inhumanos o degradantes, la privación ilegal de la
libertad y otras violaciones a los Derechos Humanos,
TERCERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado
de Oaxaca para que, realice inspecciones periódicas
en los Centros de Atención de Adicciones Públicos y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Privados, e integre de manera pronta y expedita las Carpetas de Investigación en los casos denunciados por los familiares de las víctimas, para evitar que la impunidad en dichos establecimientos se acreciente, en perjuicio de las personas que internan a sus familiares. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 406 de esta LXVI Legislatura.** 07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de marzo del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número MSJBT/PM/0150/2026 suscrito por el Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, por el que hace de conocimiento a esta Soberanía, que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo del seis de marzo de año 2026, se tuvo reincorporado al C. Gregorio Castañeda Solís, Regidor Propietario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ya que contaba con una Licencia de 120 días, contados del seis de noviembre del año 2025, al 06 de marzo del año 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios,

para ser agregado al Expediente (196). 08) Oficio

Numero PM/AIXT/29/26, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el trece de marzo del presente

año, con el cual, el Presidente Municipal

Constitucional de Asunción Ixtaltepec, Juchitán,

Oaxaca, solicita la modificación de la denominación

de nombre de la Agencia Municipal "Mena",

perteneciente a dicho Municipio, para quedar como

"Mena Nizanda", por lo que remite documentación

para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09) Oficio número CJALGEO/157/03/2026, recibido en

la secretaria de Servicios Parlamentarios el trece de

marzo del presente año, con el cual, el Consejero

Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita a

esta Soberanía, la Autorización respectiva para que el

Organismo Público Descentralizado denominado

Universidad del Mar, desincorpore, un Inmueble, así

como la Donación a título gratuito del mismo a favor

de Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encuentra ubicado en la Calle José María Pino Suárez número 509, Colonia Centro, CP. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, el cual tiene como finalidad construir un Museo de Arte Ritual en Culturas Originarias. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 10) Oficio Numero CJALGEO/158/03/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de marzo del presente año, con el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita a esta Soberanía, la autorización respectiva para que, el Poder Ejecutivo Estatal, desincorpore del Patrimonio del Estado, y otorgue en Donación el Inmueble ubicado en el lote 1 y 2 ubicados en la Avenida Emiliano Zapata, números 1120 y 1128, de la Colonia Jerusalén, Santa Cruz, Xoxocotlán, Oaxaca, a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el cual será destinado a la Construcción y Equipamiento de una Casa de Transición para una Vida Independiente de Adolescentes Mujeres Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 11) Oficio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

número MSFJ/144/201/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, hace del conocimiento a este Congreso del Estado, la Renuncia del Ciudadano Marcelino Ruiz Ruiz, al cargo de Regidor de Hacienda, por lo consiguiente remiten Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo donde le toman la Protesta de Ley al Ciudadano Maximino Méndez Celis, para ocupar dicha Regiduría así mismo remiten documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - -

III. En relación a este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IV. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone la efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

V. En lo relativo al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Vicepresidente Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al finalizar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VI. Por lo que corresponde al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -

VII. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se transcribe para que obre como corresponda:

"ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS Y DEL
DIPUTADO INTEGRANTES DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA
CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA
OTORGAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL
CIUDADANO JESUS "CHITO" RÍOS VILLALOBOS, POR SU
DESTACADA TRAYECTORIA COMO DEPORTISTA EN EL
BEISBOL NACIONAL, POR SU FÉRREO IMPULSO AL
DEPORTE Y POR SER UN EJEMPLO PARA LA NIÑEZ, LA
ADOLESCENCIA Y LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS Y; UN
RECONOCIMIENTO PÚBLICO POST MORTEM AL CANTA
AUTOR OAXAQUEÑO LUIS MARTÍNEZ HINOJOSA, POR SU
LEGADO ARTÍSTICO Y CULTURAL A CELEBRARSE EL
PROXIMO MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO
EN CURSO A LAS 8:00 HRS. ACUERDO: ÚNICO. LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA,
APRUEBA EL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS
DIPUTADAS Y DEL DIPUTADO INTEGRANTES DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

54

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL CIUDADANO JESUS "CHITO" RÍOS VILLALOBOS, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO DEPORTISTA EN EL BEISBOL NACIONAL, POR SU FÉRREO IMPULSO AL DEPORTE Y POR SER UN EJEMPLO PARA LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LAS JUVENTUDES OAXAQUEÑAS Y; UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO POST MORTEM AL CANTA AUTOR OAXAQUEÑO LUIS MARTÍNEZ HINOJOSA, POR SU LEGADO ARTÍSTICO Y CULTURAL A CELEBRARSE EL PROXIMO MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 8:00 HRS. **TRANSITORIOS: ÚNICO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Comuníquese a las Instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Dado en el Recinto Legislativo del San Raymundo Jalpan, Estado de Oaxaca, el 17 de marzo de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP.
MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA
NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE
MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA;
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ,
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA."** Al concluir

la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron veinticuatro votos a favor, cero en contra.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día, -----

VIII. Entrega al Honorable Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, el Decreto número 1371 de fecha 17 de febrero de 2026, mediante el cual se reconoce como elementos culturales identitarios materiales e inmateriales del Estado de Oaxaca, los atuendos femeninos representativos que conforman la vestimenta original y tradicional del Municipio de Zimatlán de Álvarez. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada **Irma Pineda Santiago**, quien saluda con respeto al Cabildo y Ciudadanía del Honorable Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, a sus compañeras y compañeros Legisladores y, sobre todo a las mujeres que con sus manos, su memoria y su dignidad, sostienen viva la cultura de ese hermoso e importante Municipio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaqueño, señala que hoy no van a entregar solo un Decreto, van a reconocer una verdad profunda, que la identidad de Oaxaca no está en los discursos, está en la vida cotidiana de sus Comunidades, en el trabajo de las mujeres, en los hilos que tejen historias y en los saberes que resisten olvidos, que el Decreto número 1371 de fecha 17 de febrero del 2026, reconoce como elementos culturales identitarios, los atuendos femeninos tradicionales de Zimatlán de Álvarez, pero pide ser claros y señala que nombrar no es suficiente, porque mientras se habla de identidad, muchas artesanas enfrentan precariedad, falta de apoyos, despojo cultural y abandono institucional y, eso no se debe seguir permitiendo, reconoce con profunda admiración a la joven Dulce Belén Florián, una joven Zimateca, que no se conformó con ver desaparecer su cultura sino que decidió defenderla, que su ejemplo obliga a todas, a todos, a no quedarse en la comunidad del discurso, reconoce también a sus compañeras y compañeros Legisladores, al Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, a la Diputada Eva Diego Cruz y a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, y a quienes han acompañado la Iniciativa, pero



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

también lo dice con claridad, su trabajo no termina en este momento, desde la Tribuna hace un llamado firme al Gobierno del Estado y también al Ayuntamiento de Zimatlán de Álvarez, a quienes dice que no basta con celebrar la tradición, también es momento de invertir en ella, de generar Programas reales de apoyo a las artesanas, de garantizar que su trabajo tenga valor en el mercado, de proteger sus diseños frente al plagio y la apropiación indebida, de abrir espacios para que las nuevas generaciones aprendan y puedan continuar ese legado, porque sin recursos, sin políticas públicas, sin acciones concretas, la cultura se queda como un discurso vacío y Oaxaca no puede darse ese lujo, porque las mujeres que portan y crean esos atuendos, no son símbolos folclóricos, son mujeres sujetas de derecho, son mujeres guardianas del conocimiento, son mujeres constructoras de identidad, y defender sus creaciones es defender la historia misma de los pueblos, que entregan un Decreto, pero también asumen la responsabilidad de que ese reconocimiento no se quede en el papel, que se traduzca en justicia cultural, en dignidad económica y en futuro para las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comunidades, porque si no protegen lo que son, como ya se ha visto que pasa con frecuencia en Oaxaca, alguien más lo va a plagiar, va a cometer apropiación cultural indebida, o lo va a explotar, a vender, a distorsionar e incluso a desaparecer, que sea el inicio de una defensa firme más valiente y más comprometida con los elementos identitarios, porque Oaxaca no se entiende sin sus pueblos y los pueblos no pueden entenderse sin sus mujeres. Acto seguido, el Diputado Vicepresidente en uso de sus facultades, solicita a las Diputadas Irma Pineda Santiago, Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, y a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, se sirvan pasar al frente de la Mesa del Presídium, para hacer entrega del Reconocimiento; de la misma manera solicita respetuosamente al Ciudadano Licenciado Javier Barroso Sánchez, Presidente Municipal del Municipio de Zimatlán de Álvarez, así como a los integrantes de su Cabildo que le acompañan, pasar al frente para recibir el correspondiente Reconocimiento. En seguida, y una vez encontrándose las personalidades mencionadas en el lugar indicado, se realiza la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entrega correspondiente. Hecho lo anterior, el
Diputado Vicepresidente felicita al Presidente
Municipal y al Cabildo del Municipio de Zimatlán de
Álvarez, a quienes solicita respetuosamente ocupen
sus lugares. En seguida, la Diputada Presidenta,
informa que se da atención a los siguientes puntos del
Orden del Día. -----

**IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada
Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo
Parlamentario Plural, por el que se adiciona un sexto
párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios
Constitucionales.** -----**

**X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo
Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

segundo del artículo 51 y el párrafo primero del artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la fracción XVII del artículo 3, la fracción III del artículo 40 y la fracción XIII del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción XVII del artículo 3 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, Jimena Yamil Arroyo Juárez y Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que se reforma la fracción IX del artículo 59, y la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que se refiere a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----



XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos y del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 16 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio e Inclusión y Fomento Cooperativo.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el que se reforma el artículo 93 fracción III y se adiciona el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, se instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XV al artículo 381 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización del Diputado Promoviente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente la Diputada Presidenta, da instrucciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción LV del artículo 4, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 9 y la fracción III del artículo 25 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone

los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IX del artículo 25 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, y de los Diputados César David Mateos Benítez, Israel López Sánchez, Javier Casique Zárate y Adán José Maciel Sosa, integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación, por el que se derogan las fracciones V y VII, se adicionan las fracciones XVI y XVII, recorriendo las subsecuentes, y se reforma la fracción XVIII, todas del artículo 2; se reforman los artículos 4, 14 fracción I, incisos B y F, la fracción II, inciso B, 16, 19 fracción III; 20, 21, 22, 31, 32, 33, 44, 48, 49, 53, 56, 59, 66, 71, 76, 92, 96, fracción II inciso c, 98 fracciones V y XII; 101, 106, 108, 109, 110, 111, fracción IV, 112 y 113, todos de la Ley Estatal de Planeación. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión

Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema

Estatal de Planeación. -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Javier Casique Zárate, integrante del Partido

Revolucionario Institucional, por el que se reforman las

fracciones XVI y XVII, y se adiciona la fracción XVIII al

artículo 46-B de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada

Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado

Promovente, quien expone los fundamentos de su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su

participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de

Administración Pública. -----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los incisos a y c, se adhieren los incisos g y h, se deroga el inciso b del artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, se reforman las fracciones I y II del artículo 17 del mismo Ordenamiento Legal (sic). Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien con la proyección de unas imágenes autorizadas por la Presidencia, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Monserat Herrera Ruiz, Karla Clarissa Bornios Peláez, y el Diputado Isaías Carranza Secundino, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A Y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III, IV, V, VI, VII y VIII del inciso I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Concepción Rueda Gómez y, el Diputado Isaac López López, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan las fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII al artículo 47 y, se deroga la fracción XIII del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, el Diputado Javier Casique Zárate, solicita autorización de los Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acúcese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de

Administración Pública. -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 14 y, el artículo 18 Bis a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 80 Bis de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.** -----

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 249 y se adiciona el artículo 249 Bis del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Irma Pineda Santiago, solicita autorización de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 38 Bis al Capítulo V, denominado "DE LOS VEHÍCULOS Y PROHIBICIONES", a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez y Concepción



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Rueda Gómez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes y ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adicionan y reforman diversos párrafos y fracciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **acútese**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte. -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Eulalia Velasco Ramírez, Melina Hernández Sosa y del Diputado Dante Montaña Montero, integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: invitan respetuosa y cordialmente a las unidades forestales, empresas y personas físicas dedicadas al transporte de carga, particularmente aquellas que trasladan productos maderables, que circulan por las carreteras del Estado de Oaxaca, para que refuercen las medidas de seguridad en la operación de sus unidades, garanticen el adecuado mantenimiento físico - mecánico de los vehículos, el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

materia de transporte y la contratación y vigencia de seguros de cobertura amplia que cubran daños a terceros, con el objeto de prevenir accidentes y garantizar la reparación de los daños que pudieran ocasionarse. SEGUNDO: exhortan respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno de México, para que en coordinación con la Guardia Nacional, implementen acciones permanentes de prevención, control y supervisión del transporte de carga, especialmente en las rutas donde circulan vehículos dedicados al traslado de madera y otros materiales pesados, con el propósito de fortalecer la seguridad vial y prevenir hechos lamentables, como el ocurrido recientemente en Guelatao de Juárez, Oaxaca." En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de San Juan Bautista Tuxtepec, San José Chiltepec, Santa María Jacatepec y San Juan Bautista Valle Nacional, para que implementen operativos de seguridad pública en sus respectivos Municipios, en virtud del incremento en la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos y mantener estable el orden público. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de los Servicios de Salud Oaxaca para que, en coordinación con la Titular de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dentro del marco de sus respectivas competencias, implementen una campaña de información y concientización sobre cultura de donación de órganos y tejidos para fines de trasplante en el Estado, como acto altruista, voluntario y confidencial que permita salvar o mejorar la calidad de vida de las personas. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

correspondientes para los efectos Legales
procedentes. -----

S E C R E T A R I A XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Cabildo de San Pedro Mixtepec, para que en conjunto con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante y las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, así como con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal, que en el marco del Día Internacional del Surf, retiren definitivamente la escollera de la bahía principal de Puerto Escondido, que ha provocado consecuencias importantes al ecosistema marítimo, y que fue semidestruida por el huracán Erik del año 2025. Con dicha medida se coadyuva a restituir la atractiva altura de las olas que tanto han caracterizado al Turismo en Zicatela y Punta Colorada. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien con el apoyo de un material videográfico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autorizado por la Presidencia, expone lo fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que junto con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, intensifiquen las jornadas de salud



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

escolar en atención al Programa Vida Saludable, Vive Feliz en todos los planteles educativos de niveles primaria y secundaria, incluidos los colegios particulares. Lo anterior para verificar que se cumpla con la disposición legal de venta, comercio y elaboración de comida chatarra en las escuelas. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al finalizar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se fuma para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

exhorta al Director General del Centro SICT Oaxaca, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal para que, de acuerdo al Plan Nacional del año 2026, que el gobierno ha destinado para la modernización de la infraestructura carretera del País, busque priorizar la reparación de los deplorables tramos carreteros de las vías de comunicación MEX-135 que conduce de Huautla de Jiménez a Teotitlán de Flores Magón, y la Mex-182 de Huautla de Jiménez a de Jalapa de Díaz; infraestructura de comunicación vial que han quedado sin mantenimiento y se encuentran en un alarmante deterioro. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien con el apoyo de un material videográfico autorizado por la Presidencia, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A y Comunicaciones. - - - - -

**y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura**

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero e Isaías Carranza Secundino, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Municipios y a sus Organismos Operadores de Agua y Alcantarillado, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones lleven a cabo la conservación, saneamiento y actividades de recarga de los mantos acuíferos donde están conectados sus sistemas de captación de agua potable. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**

Permanente de Agua y Saneamiento.

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de Programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la Región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad, con el propósito de mejorar la productividad y



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sustentabilidad del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio ecológico y la producción agrícola. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.** - - - - -

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca, Maestro Bernardo Rodríguez Alamilla, para que: implemente y fortalezca un modelo institucional de "Fiscalía de Puertas Abiertas", que permita garantizar una atención directa, accesible y permanente a las víctimas de Delitos, a sus familiares y a la ciudadanía en general, y genere canales permanentes de comunicación y coordinación institucional con las Diputadas y Diputados integrantes del Poder Legislativo del Estado, mediante reuniones periódicas de trabajo que permitan atender y dar seguimiento a los casos que les son planteados por las y los habitantes de los diferentes Distritos del Estado. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Permanente de Administración y Procuración de

Justicia. En seguida, la Diputada Presidenta informa al

Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del

Día. -----

XXXVII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite

con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en

términos del artículo 113 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

que establece dar lectura a los documentos que les

hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la

lectura de los documentos que dieron lugar a los

Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la

lectura de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo

respectivos; y solo se pongan a consideración del

Pleno los Acuerdos correspondientes; por lo anterior,

en votación económica solicita a las Diputadas y a los

Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las

Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo

que se aprueba la dispensa de la lectura de los

documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propios Dictámenes, a los Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 21 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, como asunto total y definitivamente concluido. Posteriormente, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en atención a que no existe alguna participación, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de la Entidad Oaxaqueña, para que, a través de sus Policías Viales Municipales, refuercen acciones de vigilancia, para que los conductores y pasajeros de motocicletas cumplan con las Normas Estatales y Municipales en Materia de Vialidad, a fin de garantizar la reducción y prevención de accidentes viales. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y atendiendo a que no hay participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera

apide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero en contra.

Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que mediante oficio suscrito por la Diputada Monserat Herrera Ruiz, Presidenta de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social,** se solicitó la baja del Dictamen con Proyecto de Decreto, enlistado en el punto número treinta y siete del Orden del Día, publicado en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXXVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

EN PRIMERA LECTURA. - En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Expropiación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales permanentes orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de todas las mujeres en la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedentes y ordena el Archivo definitivo de las Iniciativas con Proyecto de Decreto contenidas en los Expedientes 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos que tomaron posesión el primero de enero de 2025, para que elaboren, actualicen, publiquen o pongan a disposición del público su Bando de Policía y Gobierno, como lo ordenan las Normas Municipales y de Transparencia del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "El Bejuco", perteneciente al Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad Laguna Amarilla, perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a que cumplan con las obligaciones ambientales e implementen las sanciones correspondientes por el abandono de residuos sólidos



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en la vía pública, así como de implementar compañías de información sobre el uso y destino responsable de los residuos sólidos. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo como asunto total y definitivamente concluido el Expediente identificado con el número 42, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y dictaminación.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidariza con el Pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y económicas impuestas por Estados Unidos de América.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. **a)** Declaratoria de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que dentro del ámbito de sus competencias lleve a cabo de manera coordinada con los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla y San Jacinto Amilpas, una supervisión de los cajones de estacionamientos tanto públicos como privados, destinados a personas con discapacidad, además de verificar su correcta señalización, para que cumplan con la normatividad dispuesta en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su Reglamento.

COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 85 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Capítulo XI Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 81 y se adiciona un párrafo al artículo 10 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$1'013,228.60 (un millón trece mil doscientos veintiocho pesos, 60/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con fecha 22 de agosto de 2023, en el Expediente número 149/2019, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía Popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/008/2026, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$1'246,786.00 (Un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos, 00/100 M.N.), la cual será destinada al pago del Convenio Laboral celebrado con fecha 30 de agosto de 2021, en el Expediente número 24/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; lo que fue petitionado a esta



Gobierno Constitucional

del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca y la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, reconsideren la asignación de recursos necesarios en el Presupuesto Público para el Ejercicio Fiscal 2026, destinados al pago de adeudos del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa (IOCIED) antes (IOCIFED), que tiene con los constructores, por un monto de \$70'114,022.28 (setenta millones ciento catorce mil veintidós pesos 28/100 M.N.), mismos que le fueron solicitados en el oficio sin número de fecha 3 de diciembre de 2025, suscrito en la Ciudad de México, por la persona física y los apoderados legales de los constructores: **COMERCIALIZADORA RAMYSAN, S.A. DE C.V., HILARIO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

RAMIREZ MORENO, ALTERNATIVAS FLOMITERRA, S.A. DE C.V., PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VEGA, S.A. DE C.V., CONEST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS G., S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CYPCON, S.A. DE C.V., SISTEMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS NOBEL - ASTANA, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES Y PROYECTOS DUAL, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA, REMODELACIÓN SOTO, S.A. DE C.V. E, INGENIERIA Y HABILITACIÓN VICARIO, S.A. DE C.V. Lo anterior, en razón de que no existe ninguna disposición Constitucional o Legal que permita que los constructores peticionantes o contratistas de obra pública y servicios relacionados, intervengan en el proceso de elaboración del Presupuesto Público de Egresos del Estado de Oaxaca, ni en el Proceso Legislativo para la expedición del Decreto correspondiente. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente facultar a la Comisión Permanente de Presupuesto y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Programación, para que considere un presupuesto adicional, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2026, por un importe de \$174,295,315.75 (ciento setenta y cuatro millones doscientos noventa y cinco mil trescientos quince pesos, 75/100 M.N.), cantidad que será destinada al pago a los Actores de las prestaciones laborales determinadas en diversos Laudos y Sentencias, en los que fue condenado este Instituto. Lo que fue peticionado a esta Soberanía mediante el oficio número IEEA/DG/856/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por la Maestra Juana Aguilar Espinoza, en su carácter de Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, del Gobierno del Estado de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca, una partida presupuestal adicional o extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2025,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos, 00/100 M.N.), la cual será destinada a la Aliquidación de las Condenas Decretadas en las Sentencias Definitivas dictadas en los Expedientes números JDC/72/2023, JDC/90/2023, JDC/16/2024, JDC/303/2024, JDC/320/2024 Y ACUMULADOS, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en favor de las Actoras, las Ciudadanas Tomasa Ramírez Blas, María Enedit Velásquez Luis, y María Rosario Ulloa Hernández; lo que fue peticionado a esta Soberanía popular mediante el oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Profesor Isidoro Gerónimo Castellanos, en su carácter de Presidente Municipal de Reforma de Pineda, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de Silacayoápam, Oaxaca, una ampliación presupuestal especial para el Ejercicio 2026, por la cantidad de \$ 6'166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos, 34/100 M.N.), la cual será destinada a la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

liquidación de las Condenas Decretadas en el Expediente Laboral número 22/2008, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en favor de los Actores ALBERTO ERASMO IBAÑEZ GRANADOS, GILDARDO GRANADOS ALVARADO, MARIO JORGE LEZAMA ELIGIO, CELESTINO VÁSQUEZ LÓPEZ, PEDRO OLEA FLORES, SUSANA LUCRECIA AMBROSIO VEGA, ERNESTO ALEJANDRO PAEZ SOLANO, ALEJANDRO GILBERTO VÁSQUEZ ARZOLA y MAIRA LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ; lo que fue peticionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MS/PM/0350/2025, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por la Profesora Karina Vargas Nava, en su carácter de Presidenta Municipal de Silacayoápam, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar una ampliación presupuestal a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para los Ejercicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Fiscales 2023, 2024 y 2025, por un monto de \$67,970,880.00 (sesenta y siete millones novecientos setenta mil ochocientos ochenta pesos, 00/100 M.N.), para la operación y creación de la "Fiscalía Especializada para la Investigación de Delitos cometidos en contra de Niñas, Niños y Adolescentes", para cumplir con la Ejecutoria de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo número 475/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; misma que fue solicitada a esta Soberanía mediante el oficio número FGE/380/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por José Bernardo Rodríguez Alamilla, en su carácter de Fiscal General de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$20'181,715.98 (veinte millones ciento ochenta y un mil setecientos quince



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pesos, 98/100 M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado con fecha 14 de marzo de 2019, en el Expediente número 10/2017 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 734/2023, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; lo que fue peticionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/006/2026, de fecha 05 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente aprobar una partida específica al Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad de \$606,139.13 (seiscientos seis mil ciento treinta y nueve pesos, 13/100



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

M.N.), la cual será destinada a la liquidación de las Condenas Decretadas en el Laudo Laboral dictado con fecha 9 de diciembre de 2022, en el Expediente número 270/2017, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en correlación con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 675/2024, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; lo que fue petitionado a esta Soberanía popular, mediante el oficio número MSCX/DJ/007/2026 de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Licenciada Nancy Natalia Benítez Zárate, en su carácter de Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **]]** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, que otorgó el Estado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora José Leonel Morales Hernández, en el Laudo de fecha 30 de septiembre de 2020, dictado en el Expediente Laboral número 1428/2014 (4), del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso la autorización de un Decreto que autorice una ampliación presupuestal debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. **k)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 75, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado de Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 74, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

m) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da por total y definitivamente concluido el presente asunto y ordena el Archivo del Expediente número 73, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

n) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y por tanto desecha el asunto planteado en el Expediente número 77, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, realicen visitas de verificación, inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta y distribución de Gas L.P., para constatar que cumplan con la "Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, recipientes transportables para contener Gas L.P., especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba" y evitar la comercialización y puesta en circulación de cilindros que presenten daños o deterioros en el eje de rosca, el protector de válvula o la unión de base, a fin de prevenir fugas de gas, accidentes de alto riesgo y posibles afectaciones a la



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vida, la integridad física y la seguridad de las familias Oaxaqueñas. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, fortalezcan e implementen acciones permanentes de prevención de incendios en zonas urbanas, rurales y pastizales; refuercen campañas de información y concientización sobre los riesgos del uso de pirotecnia y la quema de residuos sólidos; actualicen, difundan y apliquen sus protocolos municipales de protección civil; fortalezcan la coordinación con las unidades municipales y estatales de protección civil, así como, con cuerpos de emergencia; identifiquen zonas de riesgo ambiental y promuevan acciones preventivas con enfoque comunitario. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ayuntamientos del Estado para que, en caso de no contar con Atlas Municipal de Riesgos o no tenerlos debidamente actualizado, a la brevedad lleven a cabo su elaboración o actualización, a fin de dar cumplimiento a su obligación de contar con este instrumento, la cual debe atenderse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la toma de protesta. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 37, del Índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. --- -----

XXXIX. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, el Diputado



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vicepresidente en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada **Eva Diego Cruz**, Presidenta de la Mesa Directiva quien manifiesta que sube a la Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para manifestar el respaldo total al Plan B de la Reforma Electoral impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con la convicción de que la propuesta es necesaria para fortalecer la Democracia y consolidar un Estado más eficiente, siendo sus principales objetivos apoyar la reducción de costos en el sistema político para eliminar privilegios económicos de Servidores Públicos que aún ganan más que la Presidenta, impulsar la austeridad republicana mediante el límite a los presupuestos de los Congresos Locales hasta el 0.7% del Presupuesto Estatal, y la reducción en el número de Regidores por Municipio basándose en el tamaño de la población para generar ahorros aproximados de cuatro mil millones de pesos, y reorientarlos a necesidades básicas como bacheo, drenaje e iluminación de espacios públicos, fortalecer la consulta popular y flexibilizar la figura de la Revocación de Mandato, impulsar el voto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

electrónico como una herramienta clave para modernizar la Democracia, optimizar el uso de los recursos públicos, generar certeza en los resultados, dar accesibilidad a que más sectores de la población ejerzan su derecho al voto y facilitar el voto de las Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero, pero que en la pasada Reforma Electoral más allá del recorte de dineros o la desaparición de las plurinominales, el Partido Verde Ecologista de México, se pronunció por la protección del voto a las minorías, evitando la concentración del poder y la pérdida de contrapesos, se manifestó por una equidad electoral, consistente en que todos los Partidos Políticos reciban el mismo financiamiento público para asegurar una competencia justa y evitar el debilitamiento del INE, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de los Órganos Públicos Locales Electorales, ya que la reestructuración y el recorte presupuestal del 25%, limitarían su capacidad operativa y su independencia frente al Ejecutivo, por lo que, en el Partido Verde, aplauden el Plan B, donde se toman en cuenta a todas las fuerzas políticas, incluidas a las minorías, que a lo largo de los años el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Partido Verde ha sido aliado responsable de la transformación del País, que han respaldado reformas fundamentales que garantizan el bienestar de las Mexicanas y de los Mexicanos, que en Oaxaca están de acuerdo con la Presidenta, que las Instituciones y los Partidos Políticos deben conducirse bajo el Principio de Austeridad, para que los recursos puedan ser optimizados y destinarse a las necesidades más apremiantes, que por décadas el sur, puso los recursos, petróleo, agua, energía, pero el desarrollo se quedaba en el norte o en el centro del País, que la Presidenta Claudia Sheinbaum ha impulsado una inversión sin precedentes, no solo dando continuidad a proyectos como el Tren Maya o el Corredor Interoceánico, sino que los consolida con una visión de sustentabilidad, que cerrar filas con ella es asegurar que Estados como Oaxaca, Chiapas, Tabasco y Quintana Roo, dejen de ser una zona de olvido y se conviertan en el nuevo motor económico del País. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Karla Clarissa Bornios Peláez**, quien manifiesta que la Democracia se fortalece cuando las diferencias se procesan mediante el diálogo, el respeto y la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

construcción de acuerdos, que esa ha sido una de las características del movimiento de transformación que vive el País, que desde hace varios años bajo el liderazgo primero del Licenciado Andrés Manuel López Obrador y hoy de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, México ha emprendido un proceso profundo de cambio que busca colocar en el centro de la vida pública, el bienestar del Pueblo, la justicia social y el uso responsable de los recursos públicos, que en ese marco se han construido alianzas políticas y legislativas que han permitido avanzar en reformas importantes para el País, que esas alianzas han estado sustentadas en principios compartidos, entre ellos la Autoridad Republicana, la transparencia en el ejercicio del poder y el compromiso de que el dinero público debe servir prioritariamente al desarrollo social, que la propuesta de Reforma Electoral presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, se inscribe precisamente en esa lógica, una iniciativa que buscaba fortalecer la Democracia, modernizar el Sistema Electoral y al mismo tiempo generar condiciones de mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, que entre sus objetivos es el reducir



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

gastos que hoy forman parte de la estructura política, mecanismos de representación que en algunos casos han perdido su vínculo directo con los ciudadanos y ciudadanas, así mismo la propuesta contempla una reducción significativa en el financiamiento público destinado a los Partidos Políticos, lo que representaría un ahorro cercano al 25%. Que ese tipo de medidas responden a una demanda legítima de la sociedad, contar con Instituciones Democráticas Sólidas, pero también responsables y austeras en el manejo del presupuesto, que recientemente en el Proceso Legislativo de esa reforma, algunas fuerzas políticas decidieron no acompañar la propuesta del Ejecutivo, y en democracia las diferencias son naturales y forman parte del debate plural que caracteriza al Sistema Político, y que sin embargo es importante que esas decisiones se expliquen con claridad ante el Pueblo, porque cuando se discuten reformas que tienen impacto directo en la calidad de la democracia y en el uso de recursos públicos, la sociedad merece argumentos sólidos, transparentes y sobre todo responsables, que más allá de las posiciones coyunturales, lo fundamental es no perder de vista el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

objetivo principal que consiste en seguir construyendo Instituciones que respondan mejor a las necesidades del País y que fortalezcan la confianza de la Ciudadanía, que en la vida democrática la transformación de México ha demostrado que los cambios profundos requieren convicción, diálogo y visión de largo plazo y también se ha demostrado que cuando el interés público se coloca por encima de cualquier otro interés, es imposible avanzar hacia un País más justo, más democrático, pero sobre todo más equitativo, por eso ante esa negativa de esos supuestos aliados de acompañar la Reforma Electoral, la Presidenta reaccionó con rapidez y propuso un Plan B que propone una drástica reducción de gastos de funcionamiento de los Congresos Locales, así como de los Cabildos Municipales, que también prevé el fortalecimiento de los mecanismos de democracia directa que el sistema político permite, que por su parte seguirán trabajando con responsabilidad, pero sobre todo con apertura para que las reformas que México necesita, puedan construirse a partir del debate serio, el respeto institucional y sobre todo pensando siempre en el bienestar del Pueblo. Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, quien expone que la Democracia no puede ser un privilegio costoso, debe ser una herramienta al servicio del Pueblo, que México vive un momento importante sobre su rumbo en la vida democrática, que en la mañana la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que presentará en el Senado de la República la Iniciativa del Plan B de Reforma Electoral, una propuesta que busca avanzar hacia una Democracia más austera y eficiente, que durante muchos años el Sistema Político Mexicano fue diseñado para sostener estructuras burocráticas costosas, privilegios injustificados y gastos que poco tenían que ver con las verdaderas necesidades de la Ciudadanía, que actualmente esa realidad está siendo cuestionada, que de ahí el Plan B de la Reforma Electoral proponga medidas claras, reducir los gastos excesivos en los Congresos Locales, disminuir el número de Regidurías en los Municipios, fortalecer los mecanismos de consulta popular, ajustar el procedimiento de Revocación de Mandato y establecer recortes salariales a Funcionarios del Instituto Nacional Electoral,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tribunales y Órganos Electorales de los Estados para que ninguno de ellos gane más que la Presidenta de México, que desde la Máxima Tribuna, reitera su respaldo absoluto a esa propuesta, sin embargo refiere que es importante que el pueblo de Oaxaca tenga claridad sobre algunos datos, el Congreso del Estado de Oaxaca actualmente opera con un presupuesto anual aproximado de cuatrocientos ochenta millones de pesos, lo que representa cerca del 0.44% del Presupuesto Estatal, es decir muy por debajo del tope del 0.7% que plantea esa Iniciativa para los Congresos Locales, que con ello se demuestra que en Oaxaca ya se han dado pasos hacia un ejercicio más responsable del gasto público, y finalmente reitera desde la Tribuna su respaldo a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y al Plan B de la Reforma Electoral, ya que representa una oportunidad para seguir transformando la vida pública del País, que desde Oaxaca seguirán acompañando esa visión de transformación que inició su Líder y Fundador de Movimiento, el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, una visión que ha puesto en el centro de la vida pública a quienes durante muchos años fueron excluidos e ignorados,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

porque la Democracia debe servir al Pueblo y no a los privilegios. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Benjamín Viveros Montalvo**, quien declara que durante décadas los Gobiernos Neoliberales crearon un costoso aparato electoral, en el que se despilfarraban millones de pesos para sostener una estructura que no responde a los intereses del pueblo, sino a los intereses de las élites políticas y económicas, que esa burbuja electoral puso precio a la Democracia, que operó fraudes electorales y adjudicó privilegios por consigna y a costa del Pueblo de México, pero comenta que el Pueblo de México ha despertado, que se sabe que la gente no quiere una democracia cara y burocracia, sino un sistema electoral austero y que respete la voluntad y la participación de los ciudadanos para atender esas Demandas Populares, que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, plantea el llamado Plan B de la Reforma electoral, cuyos puntos principales son los siguientes: ajustar los gastos en los Congresos Locales, disminuir el número de Regidurías que van de siete hasta un máximo de quince, y se limita a una Sindicatura por Municipio;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que derivado a esas medidas, el ahorro estimado es de cuatro mil millones de pesos que serán asignados para cubrir obras públicas en los Municipios, se establece también que el INE, Tribunales y Órganos Electorales de los Estados, los Consejeros, Magistrados y Altos Funcionarios no podrán ganar más que la Presidenta de México, y se prohíben privilegios tales como bonos, seguros de gastos médicos mayores e ingresos adicionales, se reduce además el gasto en el Senado hasta llegar a un 15%, y finalmente se propone que la Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Presidencia de México, se realice en el primer domingo de junio del tercer o cuarto año de Gobierno, o sea en el 2027 o el 2028, que eso se traducirá en beneficios para los Municipios, las Colonias y las comunidades habitadas y para las y los Mexicanos, que por eso quiénes hoy se oponen o se resisten a esos cambios, les pregunta de qué o qué Democracia defienden, la Democracia del Pueblo o la Democracia que les permite mantener sus privilegios, que a ellos les recuerdan que México ya cambió y que hay un verdadero despertar ciudadano, y que es más importante hoy lo que se está construyendo en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cuarta Transformación, ya que actualmente se gobierna diferente con la Presidenta de México, ya que se sentarán las bases de una verdadera Democracia Popular, porque sus acciones se basan en principios e ideales, que no es momento de titubeo, no es momento de abstenerse ni de salirse por la tangente, es momento de afrontarse en ese cambio democrático, de estar al lado correcto de la historia y asumir una postura republicana, que los verdaderos protagonistas de la transformación están del lado del Pueblo que exige justicia, del lado de la gente que quiere Instituciones austeras y mayores recursos para el Pueblo, que no quepa la menor duda, desde Oaxaca respaldan la propuesta y la Iniciativa del Plan B, impulsado por la Presidenta de México en congruencia con el ideal y los principios que les guían como parte de un movimiento en Oaxaca y en México, por eso como lo decía el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, con el Pueblo todo, sin el Pueblo nada, y tal cual así sucedió en el pasado intento para aprobar la Reforma Electoral, cuando algunos se quitaron las máscaras y demostraron ya al Pueblo que no están a favor de la Cuarta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Transformación, que solo cuidan sus privilegios y solo están pendientes de que no se les quiten sus excesos que han tenido en el pasado, y así lo han hecho con los Gobiernos pasados, porque no es casualidad, lo que ocurrió el pasado martes en el Congreso Federal cuando el PT y el Verde no aprobaron la reforma, la Iniciativa de Reforma propuesta por la Presidenta, pregunta dónde quedan los que se decían ser los 100% Obradoristas, refiere que quedaron desenmascarados y ahora los conocen y el Pueblo conoce realmente que buscan y que no están realmente al lado de la Cuarta Transformación. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien comenta que hay momentos en la vida pública que no pueden pasar desapercibidos, porque definen con claridad quién está verdaderamente comprometido con el cambio y quién simplemente lo anuncia, que la reciente discusión de la Reforma Electoral impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, representa justamente uno de esos momentos, que no se trataba de una reforma cualquiera, sino de la continuidad de un proyecto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

transformador que inició el Expresidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, con el propósito de construir un sistema democrático más justo, más austero y más cercano al Pueblo, esa reforma atendía problemas que durante años han sido evidentes, un sistema electoral costoso, estructuras que han perdido cercanía con la Ciudadanía y mecanismos de representación que no siempre reflejan de manera auténtica la voluntad popular, que lo que se proponía era claro, reducir privilegios, hacer más eficiente el uso de los recursos públicos y fortalecer la legitimidad de las Instituciones Democráticas, que no se trataba de debilitar la Democracia como algunos han querido sostener, por el contrario fortalecerla desde su base, se ha dicho desde la oposición que esa reforma ponía en riesgo la autonomía de las Autoridades Electorales, que debe decirlo con responsabilidad, la Democracia no se debilita cuando se abre a la Ciudadanía, se debilita cuando se vuelve lejana, costosa y ajena a la gente democrática, y que democratizar no es controlar es legitimar, también se ha argumentado que reducir costos implica poner en riesgo la calidad del Sistema Electoral, pero ningún sistema



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

democrático se fortalece a partir del gasto excesivo, la austeridad no es enemiga de la Democracia, es una condición para su credibilidad y a quienes sostienen que el modelo actual no debe tocarse, hay que recordarles que ninguna Democracia es perfecta, ni inamovible, que negarse a transformarla no es defenderla, es conservar privilegios, y lo ocurrido en la Cámara de Diputados deja una reflexión que no puede ignorarse, la reforma no fue detenida únicamente por la oposición, lo cual era previsible en un escenario de discusión política, fue frenada también por quienes en el discurso se asumen como aliados del proyecto de transformación, se ha intentado justificar esa decisión con distintos argumentos, como que se afectaba la representación, que había riesgos de desequilibrio o que no era el momento adecuado, pero que la pregunta de fondo es dura, desde cuándo defender estructuras costosas, privilegios políticos y espacios asegurados sin respaldo directo de la Ciudadanía es compatible con los ideales de la transformación, porque no se puede reivindicar el legado del Expresidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que no se puede



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hablar en nombre del Pueblo, no se puede enarbolar la bandera del cambio y al mismo tiempo frenar una reforma que buscaba precisamente desmontar privilegios y hacer más equitativo el sistema político, que eso no es congruencia, eso es conveniencia, y que lo dice fuerte y claro, porque cuando las reformas tocan intereses reales, recursos, espacios de representación, estructuras de poder, es cuando se revela la verdadera posición de cada actor político y que lo que vieron fue que hay quienes acompañan la transformación, solo mientras no afecte sus propios beneficios, y que si el argumento es la defensa de la pluralidad, debe decirlo con claridad, la pluralidad no se garantiza con cuotas ni con beneficios automáticos, se construye con el respaldo ciudadano, y que si el argumento es la prudencia, también debe decirlo, la prudencia no puede convertirse en inmovilidad cuando el sistema requiere cambios, y si el argumento es la defensa de la democracia, entonces habría que preguntarse con honestidad, qué democracia se está defendiendo, la de los privilegios o la de la gente, la transformación no es un discurso ni una etiqueta que se utiliza según convenga, es una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

responsabilidad histórica que se asume con hechos, con decisiones y con votos, que se perdió una oportunidad importante para avanzar hacia una democracia más justa, más austera y verdaderamente representativa, pero que también se dejó en evidencia algo fundamental, el compromiso con el cambio no se mide en palabras, se demuestra en los momentos decisivos, y que más allá de los argumentos, más allá de las justificaciones, quedó algo absolutamente claro, cuando llegó el momento de decidir entre el pueblo y los privilegios hubo quienes eligieron los privilegios y eso la gente lo va a recordar por siempre, que desde la Fracción Parlamentaria de Fuerza por Oaxaca, respaldan totalmente el Plan B de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien expone que no pueden quedarse en silencio, que aún se está en el mes de marzo que promueve la no violencia contra la mujer, y sin embargo hace unos días la persona conocida como Dani Flow se refirió de forma violenta a la Extitular de la Secretaría de las Mujeres en Oaxaca, Anahí Sarmiento Pérez, que lo hizo en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca frente a un público que incluso aplaudió la agresión, por eso condena de manera clara esa agresión contra la exfuncionaria, pero también quiere ser firme, condena cualquier tipo de agresión, no importa de dónde venga ni contra quien sea, la violencia no es aceptable en ningún contexto, lo que se dijo no es un comentario más, es violencia y la violencia contra las mujeres aunque se disfrace de broma, de música o de entretenimiento, sigue siendo violencia, que no se puede tolerar ese tipo de expresiones, y menos cuando vienen de personas con visibilidad pública, porque esos discursos se replican, validan y terminan normalizándose en la sociedad, que respalda con firmeza el llamado de colectivas, no van a normalizar los insultos, la humillación, ni los discursos de odio, porque cada palabra violenta construye un entorno, que pone en riesgo la dignidad y la vida de las mujeres, que hay una línea muy clara, la libertad de expresión no puede ser excusa para agredir, para denigrar o para reproducir violencias de género constantes, que también hace un llamado a quienes organizan eventos y promueven artistas, no se puede lucrar con contenidos que violentan a las



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mujeres, señala que Oaxaca merece espacios culturales libres de misoginia. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien manifiesta que están reunidos bajo un principio que no admite dudas, la política no es un negocio sino un servicio sagrado al Pueblo, que el Plan B que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha impulsado, no es una simple estrategia legislativa, sino una respuesta firme a una nación que ya no tolera el derroche, ni los excesos del pasado, que ese plan busca llevar la austeridad republicana al corazón de los Congresos y Municipios, estableciendo topes máximos a los recursos que se destinan a la burocracia, que no es justo que un político cueste millones mientras las comunidades carecen de servicios básicos, y por eso la propuesta reduce el número de Regidurías para que el dinero se use en lo que verdaderamente importa, busca fortalecer la voz ciudadana mediante consultas populares y la Revocación de Mandato, porque la democracia debe ser una práctica diaria y no solo una cita en las urnas, que cada seis años el Pueblo tiene el derecho de poner y también el derecho de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quitar a quienes no cumplen en su cargo, eliminar privilegios electorales y reducir el presupuesto a los Partidos Políticos, que se demuestra que es posible hacer más con menos, se trata de evitar la duplicidad de funciones y garantizar que cada peso del erario, se destine a la salud, a la educación y a la infraestructura del País, que como bien ha señalado la Presidenta, no se olvida de dónde vienen y por eso ante cualquier obstáculo siempre encuentran un camino para seguir transformando la Patria, que es tiempo de definiciones y de que la austeridad sea una realidad en cada Rincón de México, por un País justo y verdaderamente democrático. Que aprovecha también para informar que hace un momento se tomó un Punto de Acuerdo que es muy importante, presentado por el Diputado Dante Montaña Montero, al que se sumó porque es muy importante sumar esfuerzos, pero aclara que las escolleras de los pescadores de la Bahía principal, corresponde al Municipio de Santa María Colotepec, al que se debería se debería estar exhortando y dice que lo hace con mucho respeto, que se suma porque cuando se trata de mejorar a las Regiones, a sus hermanas y hermanos de la costa que sufrieron por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A **Alejandra García Morlán**, quien expone que se dirige con la voz de quienes habitan y transitan en la Capital, con la preocupación de miles de familias capitalinas que enfrentan incertidumbre sobre sus contribuciones municipales, que en las últimas semanas el Cabildo de Oaxaca de Juárez, ha remitido a la Soberanía, una propuesta de modificación a su Ley de Ingresos, que no se trata de un trámite menor, se trata de una decisión que impacta directamente en la economía de miles de familias de la Capital del Estado, que la propia Autoridad Municipal ha reconocido que existen conceptos de cobro que resultan excesivos, tal y como lo adelantaron, desproporcionados o que han generado una carga económica indebida para las y los ciudadanos, que ese reconocimiento sin duda es un acto relevante que debe valorarse, pero también impone como Poder Legislativo una responsabilidad inmediata, que en Oaxaca Capital lo que prevalece es la incertidumbre sobre qué cobros son aplicables y cuáles no, incertidumbre sobre los montos que deben cubrirse e incertidumbre incluso sobre los mecanismos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que podrían implementarse para compensar o resarcir a quienes ya han realizado pagos bajo esos esquemas, que se han emitido declaraciones públicas sobre posibles facilidades administrativas e inclusive sobre esquemas de compensación, sin embargo mientras no exista una definición clara y jurídicamente sólida, lo único que se genera es confusión, desconfianza y una evidente vulnerabilidad para las y los contribuyentes, que por eso el llamado es claro y respetuoso, es indispensable que la Comisión Permanente de Hacienda, actúe con prontitud, dictaminar esa propuesta a la brevedad no solamente es un acto de eficiencia legislativa, es sobre todo un acto de responsabilidad y de compromiso con la ciudadanía, es brindar certeza jurídica, es ordenar el marco de contribuciones municipales, es evitar que continúe una situación que hoy afecta la relación entre Autoridad y contribuyentes, más aún cuando es la propia Autoridad Municipal la que reconoce la necesidad de corregir, que el Congreso debe estar a la altura, dando cauce institucional y acelerando el proceso legislativo para que el asunto sea discutido en el Pleno y se determine con rigor jurídico y sensibilidad



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

social la mejor solución para Oaxaca de Juárez, que no se puede permitir que la incertidumbre se prolongue, no se pueden normalizar escenarios donde las reglas no son claras para la ciudadanía, que legislar también es dar certidumbre y hoy Oaxaca de Juárez necesita precisamente eso, claridad, orden y justicia en sus contribuciones. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Sofo**, quien dice que hablar de seguridad no puede quedarse en él, que la seguridad se construye con acciones concretas, con herramientas reales para la gente, que una de las causas que más duelen a la Ciudadanía es precisamente la inseguridad y por eso deben centrarse en la Ciudad Capital, Oaxaca de Juárez y en Zonas Metropolitanas en dónde existen negocios, comercios es aún más vulnerable y no lo pueden normalizar, por eso desde la Tribuna hace una invitación y hacer de conocimiento para que se comparta que existe un nuevo programa que ha impulsado el Gobierno del Estado, que se llama botón de emergencia virtual, que consiste en que precisamente los comercios se conecten de forma



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

directa con el C5 y que a través de eso se pueden emitir alertas inmediatas ante cualquier situación de riesgo, que ese sistema que conecta directamente a los establecimientos con el C5 facilita una respuesta más rápida, más oportuna y también por supuesto que se pueda hacer una vigilancia en tiempo real y con mayor capacidad de reacción, que eso es lo más importante, y que el llamado no surge de manera aislada, es un resultado de diálogo permanente con la ciudadanía y con el sector comercial, de escuchar sus preocupaciones y atender sus necesidades, que también es reflejo de coordinación con el Poder Ejecutivo que ha impulsado mecanismos que permiten pasar de la preocupación a la acción, la seguridad no es algo que se pueda dejar a la suerte, ni tampoco algo que se puede dejar en palabras, es algo que se tiene que resolver escuchando, coordinando y actuando, y que debe decirlo también con mucha claridad, que si bien ese programa es un esfuerzo importante, la seguridad debe fortalecerse de manera integral con prevención, con atención oportuna y trabajo conjunto, a las y los comerciantes, a los negocios establecidos, les reiteran que no están solos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que existen herramientas, acompañamiento institucional y sobre todo la voluntad de seguir avanzando, que compartan todos los medios de comunicación, y que también hagan que ese programa se conozca de manera más extensiva para que participen las y los comercios, que no solamente están en Oaxaca de Juárez, sino que también ese programa ya se empezó a implementar en el Istmo de Tehuantepec, y espera que así pronto en todo el Estado; por otro lado, aprovechando que la Diputada Alejandra García Morlán hizo uso de la Tribuna para hablar de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez, le parece muy pertinente su participación, y que para tal vez socializar un poco más de eso, comparte, que no vale la pena decirlo, existe un llamado por parte del Titular del Ejecutivo para hacer un proceso de reflexión para algunas Leyes de Ingresos Municipales, no solamente la de Oaxaca de Juárez, que es por donde empezaron, existe ese llamado porque, resulta importante no solamente dar mayor certeza a las inversiones, fortalecer la economía local, sino también tener esa sensibilidad de cuál es la verdadera carga contributiva que puede dar la ciudadanía, que no se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

niega por supuesto a colaborar a pagar, a hacerse cumplida, sino que también necesita que eso sea accesible y así fue que ahora se tiene en el Congreso esa Iniciativa de Reforma del Municipio de Oaxaca de Juárez para su Ley de Ingresos, la cual se está revisando no solamente en la Comisión de Hacienda, sino han establecido diálogos, y que ella como Diputada del Distrito de la Capital, con la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, quien por parte del Congreso está encabezando esos esfuerzos y en conjunto con la Comisión de Hacienda, para poder hacer una revisión muy responsable, muy sana, que tampoco afecte al Municipio, pero que sí beneficie a la Ciudadanía y algo muy importante que también pueda ser la Capital el ejemplo para los otros Municipios, que puedan estar en esa conciencia de que la gente quiere contribuir, pero necesita tener precisamente las facilidades para poder hacer y que precisamente a veces los derechos, los impuestos pueden algunas ocasiones estar fuera de la realidad del bolsillo de la Ciudadanía, y el hecho de que todos en el Congreso con gran responsabilidad lo revisen y tengan un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

diálogo permanente ahora con los sectores productivos, quienes básicamente son ellos quienes realizan esas cargas contributivas, como las licencias, permisos, refrendos, etcétera y que con mucha responsabilidad están revisando para que precisamente pueda ser una decisión muy cercana a la realidad, pero equilibrada que al final del día tampoco afecte las Arcas Municipales y que después se pueda, que lo dice en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, continuar con la revisión con otros Municipios, que también deben decirlo, se ha confiado en las decisiones que se toman en sus Cabildos, se respeta, tienen autonomía sí, pero aquí es donde se tiene la responsabilidad de revisar que exista ese equilibrio también hacia la ciudadanía, que se tiene también el acompañamiento institucional del Poder Ejecutivo, y no solamente a través de ese interés particular que tiene el Gobernador Salomón Jara Cruz, de que se haga en conjunto esa revisión con las Instituciones del Estado, como es la Secretaría de Economía, Catastro y también en este caso que en ese primer ejercicio que hacen con el Municipio de Oaxaca de Juárez, aprovecha la oportunidad ya que



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la participación de la Diputada que le antecedió sobre ese tema, le parece muy sano que puedan ampliar la información y que todas y todos la conozcan y sepan qué es lo que están trabajando y que efectivamente tienen que darle certeza a la ciudadanía, al contribuyente y sobre todo la certeza que desde la casa de Pueblo, en esta segunda oportunidad, deben revisar esas Leyes, porque tiene que ser a la baja y en apoyo a la Ciudadanía. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien se dirige al Pueblo de Oaxaca, haciendo una reflexión a título personal, que como un Ciudadano que se ha formado en las filas de la izquierda, cita a Michel Foucault, como filósofo y psicoanalista francés cuyos libros publicados servían de guía y decálogo a la izquierda revolucionaria, esa izquierda de sepa que tomaba las armas que luchaba por los ideales por acceder al poder, pero al poder bueno, que a ese Michel Foucault se refiere, que él con todo lo idolatrado que fue, sentenció que la llegada de la izquierda al poder solo provocará un reacomodo en la clase política, pero no un verdadero cambio en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

forma de gobernar, y que le consta la típica incongruencia de la izquierda y su falta de visión para organizarse, decía Michel Foucault que cada vez que la izquierda se aproxime al poder, ya sea por la vía democrática o revolucionarias, demostrará sus traumas y miedos, que sus tareas ideológicas los harán defraudarse y el delirio por creer que quienes piensan distinto son traidores, que aun siendo sus propios compañeros revolucionarios los hará alejarse del ideal por el que lucharon, que lo anterior forma parte de un extracto del libro denominado "el fin de la locura", de Jorge Volpi, y que el fracaso del Plan A de la Reforma Electoral no se dio por la votación diferenciada y que su error tiene más implicaciones, fue la falta de capacidad de diálogo, la falta de capacidad de encontrar consensos, la soberbia, ese al que se refería Michel Foucault como un trama y que señaló hace más de cuarenta años, que los señalamientos sistemáticos de la joven dirigencia de Morena, hacen creer que llegaron solos al poder, que se les olvida la historia a ese grupo de jovencitos, no quieren creer que es línea del Ejecutivo o de los de puestos de ex dirigentes, dice que va a hacer un poquito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

memoria histórica, en Oaxaca todos se conocen al menos de más de veinte años, escuchando codo a codo y otros en distintas trincheras, que son parte fundacional del frente amplio progresista del primer Gobierno Legítimo de los Comités de Defensa, hasta de la Caravana Zapatista en el dos mil uno, que han estado donde se los han solicitado participar, que confiaron para materializar el proyecto alternativo de nación que se les planteó desde el dos mil seis, y el proyecto del cambio verdadero en el dos mil doce cuando el Licenciado Andrés Manuel López Obrador rompió con el PRD, que en el dos mil catorce pidió que quienes confiaban en él lo siguieran en el siguiente proyecto, y que así numerosos Diputados y Diputadas Federales, Senadoras y Senadores dejaron sus bancadas, y que saben quién los recibió, incluso saben quiénes le cedieron las coordinaciones para darle voz al nuevo proyecto, que ese fue el Partido del Trabajo, que se referirá a un poquito más atrás, que desde el dos mil seis han abierto la lista plurinomial de representación, para que por encima de sus compañeras y compañeros orgánicos y luchadores sociales, le dieran voz y representación a alguien que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

no les gustaba mucho pero lo propusieron, a Manuel Bartlett, a Ricardo Monreal, a Efigenia Martínez, a Rosario Ibarra de Piedra, a Laura Itzel Castillo, a Porfirio Muñoz Ledo, a Loreta Ortiz, y recientemente a Yeidcolf Polevnsky, y que en Oaxaca en el dos mil nueve, se le dio la oportunidad a Otilia Galindo de conducir el destino del Partido del Trabajo, a Jesús Romero e incluso a Flavio Sosa, quien fue Diputado del Partido del Trabajo, y Pavel López, el PT que estuvo ahí cuando su partido iniciaba al que ahora quieren llamar traidor, al que acusaron la semana pasada exhibiendo a sus compañeros legisladores en mantas y que ahora en Tribuna les señalaron con el adjetivo de supuestos aliados, lo que les hace indignante es que los quieren relacionar con quienes fueron sus adversarios, quienes anteriormente repudiaban a Morena, que desde la Tribuna dicen que se sienten orgullosos de pensar distinto, porque en su movimiento deben haber los cuestionamientos internos y que no están hechos a la absoluta obediencia y eso no les hace traidores, les hace valientes, que se comentaba que el Presupuesto de Egresos del Congreso es de cuatrocientos setenta y ocho millones, y que actualiza



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la cifra según la Secretaría de Finanzas es de setecientos cuarenta y ocho millones, dejando aparte lo que se le concede al Órgano de Fiscalización, señala que van a acompañar el Plan B, sin embargo dice que seguirán señalando que en el País no le conviene el regreso del unipartidismo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien menciona que luego del muy cantado revés aritmético a su Iniciativa de Reforma Electoral en la Cámara de Diputados la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo impulsa el Plan B, enfocado a reducir privilegios en los Poderes Legislativos Locales y en los Municipios, además de emplear mecanismos de participación ciudadana, que de entrada llama la atención que el llamado segundo Plan B no constituye una continuidad específica de la propuesta de Reforma Electoral rechazada, salvo en el objetivo genérico de reducir privilegios en la clase política, pero un asunto en el debate popular o de clase política o de otro clamor popular, es el consenso que se aprecia desde abajo, desde la percepción ciudadana, por eso sostienen que la discusión sobre



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ese asunto no se cancela, se profundiza, porque a veces algunos partidos políticos son como los violines, se toman con la izquierda pero se tocan con la derecha, y más cuando ven en riesgo sus prerrogativas o privilegios, que el objetivo del Plan B es ambicioso y plausible, que reformar y corregir la aplastante realidad en Estados y Municipios de la corrupción, el despilfarro y la impunidad, pero a un late entre la gente el corazón de la Reforma Electoral invalidada, pues muchos coinciden en que los futuros representantes populares deben caminar en territorio, para ganarse el voto popular, se reduzca el monto económico que reciben los Partidos Políticos y se afiance la democracia participativa, que esos procesos históricos son dialécticos en la perspectiva política, que se puede dibujar un escenario distinto donde se configure una nueva mayoría calificada, integrada por quienes estén ideológica y verdaderamente comprometidos con una reforma del Sistema Político Mexicano, más allá de una Reforma Electoral no deben perder de vista que el Pueblo de México está viviendo en la Cuarta Transformación una revolución de las conciencias que puede constituir un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

nuevo Plan C, como lo promovió el Presidente López Obrador en los comicios recientes, pero que ahora sería bajo la tutela de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y se sancione políticamente a quienes no estén a la altura de los cambios profundos que reclama la Nación Mexicana, y que claro que hay traidores y que conocen quiénes son. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien menciona que Gobernar desde la izquierda nunca ha sido sencillo y no lo es porque a diferencia de otros proyectos políticos, no llegaron al poder para servir a las grandes empresas ni a los consorcios mediáticos, ni a las industrias que históricamente han concentrado la riqueza, que llegaron para servir al Pueblo, y eso implica incomodar intereses, romper inercias y enfrentar resistencias profundas, porque se deben a la gente, que se deben a quienes durante décadas fueron excluidos de las decisiones públicas y a quienes han sostenido el País con su trabajo mientras otros acumulan privilegios, que el pensamiento neoliberal no desaparece con un cambio de gobierno, permanece, está arraigado incluso en la cultura política, en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

forma de entender el éxito, la competencia y el mérito individual, y ese discurso que les hizo creer que cada quien le iba como merece y que los colectivos eran secundarios, y que el bienestar era una ilusión, por eso cuando un Gobierno de Izquierda impulsa medidas a favor del Pueblo, surgen resistencias, no solo de los sectores con conservadores tradicionales, sino incluso de quienes se asumen como parte de la izquierda, porque ese pensamiento durante décadas se interiorizó profundamente y es difícil de arrancárselos de sus huesos, señala que nadie le puso en ese saco, que fue su decisión histórica la de no acompañar una reforma de la primera Presidenta de México, que en Tribuna ya explicaron las Diputadas y Diputados, la diferencia entre una y otra, pero como le gusta hacer historia, informa que en el dos mil cuatro, le dice al Diputado Dante, que el acompañó a Ulises Ruiz, el peor Gobierno Nefasto que hubo en Oaxaca, porque la Coalición Nueva Fuerza Oaxaqueña, era el PT con el PRI, y si no estaba es porque fue precandidato a Presidente Municipal de Santa Lucía en ese entonces, y que incluso era proveedor de un Ente de Gobierno, y que de ahí pide hablar con verdad y no rasgarse las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

vestiduras para tratar de aparentar, que hubo dos bloques de Diputados, los que están del lado del pueblo y los que siguen con los privilegios, que no se estaban quitando las plurinominales y que cuando él menciona a algunos personajes, entre ellos a uno de sus compañeros, le recuerda que fue para salvar el registro de su Partido, porque le había despreciado el PRD, porque quería quitarle el registro a él y a Movimiento Ciudadano, que entonces no fue un asunto nada más porque fueron condescendientes, fueron intereses lamentablemente, pero que no van a dejar el rumbo, a quitar el dedo del renglón, al contrario hay un Plan B, que ya se expuso y menciona que lo van a respaldar, pero para ello también le pide que hablen con verdad y no estén tratando de dar clases de moral cuando efectivamente se sabe de dónde viene, que se trata del desarrollo del País, se trata de una propuesta que acompañaba lo que exigía el Pueblo de México, que desde hace muchos años de amigas, amigos y familiares, las representaciones proporcionales que hubo en la década de los setentas, ochentas, y noventas, incluso cumplían con ese papel, porque eran representantes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de luchas populares, eran estudiantes, obreros, campesinos, indígenas, que debe hablarse con verdad, y por eso parafrasea a José Martí, donde dice que los hombres se dividen solamente en dos bloques, los que aman y fundan, o los que odian y destruyen. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, comentando que le preocupa un tema, y para ello informa que hace aproximadamente doce horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Dante Montaña Montero en la Junta de Coordinación Política, pidió respeto hacia su persona y cree que lo dijo claro ante las Diputadas que integran las diferentes coordinaciones de los Grupos Parlamentarios, pidiendo respeto hacia su persona y después de dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, él no respeta los Reglamentos de las participaciones y lleva más de ocho minutos, aun cuando la Presidenta le está diciendo que ya superó el tiempo permitido, cree que deben apegarse al Reglamento y a los tiempos que se destinan para ser oradores en Tribuna, y que no estén generando ese tipo de situaciones, que el respeto también empieza por uno mismo, desde los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tiempos que ocupan al posicionar; que respecto a otro tema, cree que respetan su posicionamiento, ven que el PT ha sido un movimiento de izquierda, pero también ha tenido algunas fallas y deben de reconocerlos, ellos como Partido desde su Dirigencia es cuestionado totalmente, entonces cree que tiene que hacer una evaluación y a ellos no les corresponde hablar y decir eso, pero sí deben hacer una reflexión interna y los invita para que, no estén haciendo alusiones y dando una confrontación, que se evalúen internamente y que ellos también harán lo propio en cada uno de sus Partidos, y que como también ya dio un ejemplo el Gobernador haciendo una evaluación donde evaluó el Pueblo. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien manifiesta que últimamente como se ha visto, se ha querido reducir la democracia a un tema de números, como si se tratara solo de ver cuánto cuesta y que debe decirlo claramente, la democracia no puede reducirse a ahorrar unos pesos, que no son una caja de ahorro, la Democracia es mucho más que eso, es desarrollo social, es conducción eficiente del Estado, es equilibrio



Gobierno Constitucional
del

Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para poderes y seguridad para transitar en las calles sin miedo, que cuando las cosas se complican en lo político, es como recurrir al discurso de la llamada austeridad republicana ante el rechazo que tuvo la propuesta de Reforma Electoral que presentó la Presidencia de la República y ante la evidente confrontación que se generó en la coalición gobernante, ahora se presenta el llamado Plan B, se argumenta que se van a generar ahorros lo cual ya ocasionó diversas ruedas de prensa en el País, para aclarar la situación real de los Congresos Locales, pero esa austeridad es y debe ser pareja, se aplica cuando conviene, sobre todo en espacios que representan contrapesos, y que si de ahorrar se trata, ahí está el Tren Maya que se vendió como un gran proyecto de desarrollo y que se perfila para ser el mayor fracaso de la historia, que por cada peso que genera se tiene que subsidiar con ciento ocho pesos; continua diciendo, qué manera de tirar el dinero o los recursos que se destinan para apoyar a una dictadura, con gasolina y recursos con supuestos pagos a médicos, que no se vale tener a un País al borde del colapso en áreas tan sensibles como la seguridad y la salud, y al mismo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tiempo seguir impulsando decisiones que solo intentan concentrar más poder, que la inseguridad sigue creciendo en distintas Regiones del País, sin una estrategia efectiva que devuelva la tranquilidad a las familias, que eso es lo que verdaderamente urge, eso sí hay que resolverlo con calidad de urgencia, que gobernar no es acumular control, gobernar es resolver problemas, que la Democracia cuesta pero sale mucho más caro perderla, sale más caro debilitar sus instituciones, quitarles fuerza a los contrapesos, y concentrar el poder en un solo lugar, que en ninguna parte del Plan B se habla de evitar el involucramiento de la delincuencia en las elecciones, eso hubiera sido lo ideal, las tentaciones totalitarias son de izquierda, de derecha o de centro, pide no caer en ese juego, porque aún están a tiempo, ahora van por el debilitamiento de los Congresos y de los Cabildos con una falsa bandera de ahorro, que la postura del PRI será votar en contra del Plan B y en congruencia invita a los Partidos que ya rechazaron la Reforma Electoral deberían ir en el mismo sentido. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y a los Diputados para el día martes veinticuatro de marzo del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

IVÁN OSAEL QUIROZ MARTINEZ

DIPUTADO SECRETARIO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación"

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 17 de marzo de 2026.